



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial
División de Signos Distintivos
E.S.D.

REFERENCIA: RESPUESTA A REQUERIMIENTO – EXAMEN DE FORMA

EXPEDIENTE: SD2025/0111122

En mi calidad de apoderada, y dentro del término legal establecido, me permito dar respuesta al requerimiento formulado mediante Oficio N.º 4784 de fecha 16 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

En atención a la observación realizada por esa Entidad respecto al uso de expresiones adjetivas en la reivindicación de colores, me permito manifestar que mi representado acoge lo indicado por la Superintendencia y, en consecuencia:

Se excluyen expresamente las expresiones “Morado Oscuro”, “Morado Claro” y “White” de la descripción del signo.

De esta manera, se ajusta la solicitud a lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, manteniendo la reivindicación de los colores conforme al sistema de identificación previamente indicado, sin el uso de expresiones adjetivas.

En virtud de lo anterior, se entiende subsanado el requerimiento de forma elevado por esa Delegatura.

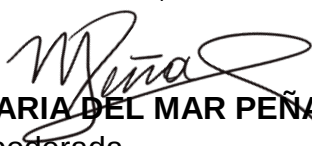
Respetuosamente solicito que, una vez verificado el cumplimiento de lo requerido, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la solicitud, disponiendo su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Anexos.

- Poder debidamente conferido.

Cordialmente,


MARIA DEL MAR PEÑA SANGUINO
Apoderada
CC. 1.065.855.463 de Valledupar – Cesar
T.P. No. 376313 del C.S. de la J.





Señores.

Superintendencia de Industria y comercio.

REFERENCIA: Poder para solicitud de la marca mixta "ENCHILATE".

LUNA SOFIA ROYERO CARREÑO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **1.066.280.334**, domiciliada y residente de la ciudad de Valledupar, confiero poder especial, amplio y suficiente a **MARIA DEL MAR PEÑA SANGUINO** también colombiana, mayor de edad y domiciliada y residente de la ciudad de Valledupar, identificada con la cédula número 1.065.855.463 de Valledupar y con la Tarjeta Profesional No. 376313 del Consejo Superior de la Judicatura, para que inicie la solicitud de la marca mixta **ENCHILATE** ante Superintendencia de Industria y comercio y realice todas las gestiones tendientes a obtener el registro de la marca, quedando facultado para presentar recursos en la vía gubernativa o recorrer traslado de los mismos.

La apoderada igualmente queda facultada para responder, recibir, transigir, sustituir, conciliar, desistir, renunciar y en general facultado para dar cabal y fiel cumplimiento a este mandato.

Atentamente,


LUNA SOFIA ROYERO CARREÑO,
C.C **1.066.280.334**

Acepto,


MARIA DEL MAR PEÑA SANGUINO
CC. 1.065.855.463 de Valledupar-Cesar
T.P. No 376313 Del C.S de la J